

Laquello medio que consideren ser mal auer glado  
y combiniẽtes = 8 = Diziẽdose lo principal  
de esta providencia a que no se permitan, Baga-  
bundos, ni Gente ociosa, en los Pueblos, de vera-  
Zelarse con particular Cuidado, por los tribunales  
Superiores, para averiguar, si en las Justicias a omi-  
sion, en este grave encargo, a fin de que se logre  
enteramente la Justificada intencion de Su Mag.  
y los favorables efectos que se promete de la obser-  
vancia de esta ynstrucion = 9 = Uno de los prin-  
cipales perjuicios que asta haora se han experimen-  
tado en consentir este Genero de Denuer es la pro-  
teccion que Regularmente en quentian, sobre  
lo que se hace, especial Encargo S. M.<sup>d</sup> a las Justi-  
cias, pues siempre, que se e-xi-fique, y compueve,  
algo de esto, se tomara severa providencia contra  
ellas, y contra los protectores = 10 = Al mismo  
tiempo que se cae el Caxamen de la Gente Baga-  
bunda, o mal entretenida, deve axerse con muy par-  
ticular Cuidado de los Desertores, que no gozan In-  
dulto, y se allen Consentidos, en los Pueblos por  
proteccion, o descuido de no saver que lo son, sobre  
lo que deven Zelar con particular cuydado, las Justi-  
cias para Recoser los que hubiẽse, y asegurar los  
que en adelante pudiẽsen yntroduzirse, buicando-  
los en los Lugares, casias de Campo, Ventas, corti-  
los y otros para ses donde tiene entendido que a mud